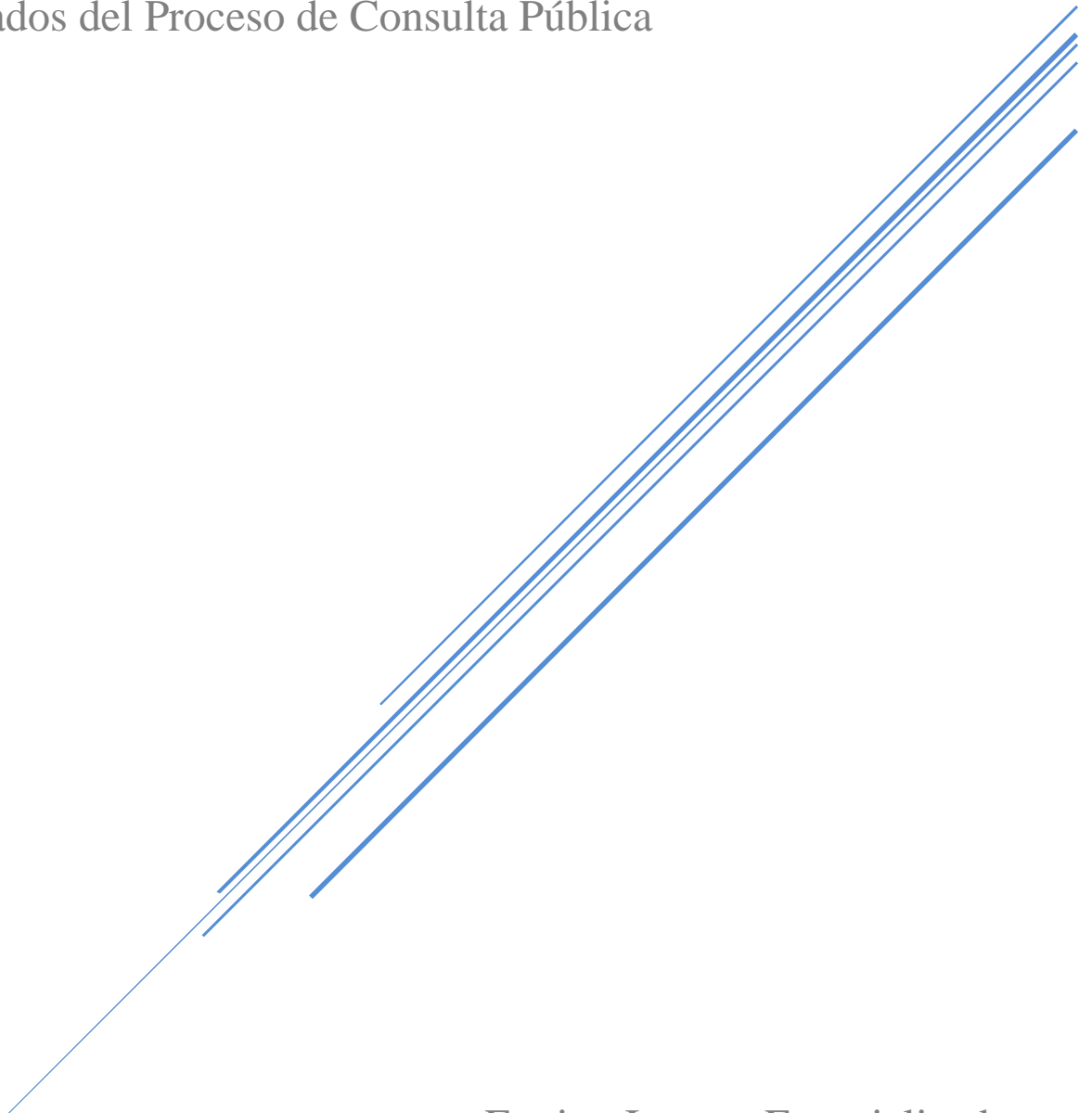


PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO DE IVM

Resultados del Proceso de Consulta Pública



Equipo Interno Especializado
Gerencia de Pensiones

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivos	4
3. Resultados de la Consulta Pública	5
3.1 Opiniones y propuestas recibidas por el Micrositio	5
3.2 Documentos recibidos por grupos organizados	8
3.3 Oficios recibidos por entidades de Supervisión	12
4. Cuantificación de propuestas	14
4.1 Descripción de Propuestas del Grupo 1	15
4.2 Descripción de Propuestas del Grupo 2	17
4.3 Metodología	18
4.4 Cuantificación de los efectos de las propuestas del Grupo 1	20
4.5 Cuantificación de los efectos de las propuestas del Grupo 2	23
4.6 Resumen de Resultados	25
5. Conclusiones	26
6. Recomendaciones	28

1. Introducción

En el mes de mayo 2021, este equipo técnico presentó a la Junta Directiva los resultados del proceso de socialización iniciado desde el mes de agosto 2020 y finalizado el 28 de enero de 2021, donde uno de sus principales resultados fue la determinación de un único Plan de Fortalecimiento para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Al respecto, las Autoridades Superiores acordaron en el artículo 10° de la sesión N° 9179, celebrada el 20 de mayo de 2021, lo que literalmente dice:

“ARTICULO 10°

Por tanto, una vez conocida la propuesta de fortalecimiento del IVM, presentada por el Gerente de Pensiones, mediante oficio GP-0639-2021, con base en lo de deliberado, la Junta Directiva – en forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones para que realice un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, sobre los alcances e impacto de las medidas por adoptarse y que presente a la Junta Directiva el informe de los resultados y la propuesta definitiva de reforma del IVM en el plazo de hasta 2 meses (22 de julio de 2021).

ACUERDO SEGUNDO:

Instruir a la Gerencia General para que conforme un equipo de expertos con apoyo externo a la Institución, para que analicen propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM o como complemento al IVM y se presenten en la Junta Directiva en el plazo de 3 meses (19 de agosto de 2021).

ACUERDO TERCERO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se realice un informe de los impactos y efectos financieros causados por la Pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM y se presente en la Junta Directiva, en el plazo de 1 mes (17 de junio de 2021).

En cumplimiento del acuerdo primero, el cual instruyó la realización de un proceso de comunicación y una consulta pública de la propuesta de fortalecimiento del IVM a los sectores, los esfuerzos se dividieron en lo siguiente:

- **La estrategia de comunicación:** con entrevistas en todos los espacios de prensa posibles, una participación significativa en redes sociales, con diseño de mensajes, producción de videos animados y facebook live, donde los especialistas explican las medidas a la población.
- **Habilitación de Micrositio:** la Dirección de Comunicación Organizacional desarrolló y habilitó un micrositio especial para consulta pública, donde la población podía dejar sus opiniones y propuestas.
- **Comunicación con grupos sociales organizados:** la Gerencia de Pensiones se comunicó con los sectores sociales identificados en el proceso de socialización, para informarles y socializarles el último Plan y lo instruido por la Junta Directiva.

Para lo cual, se realizaron sesiones de trabajo con los sindicatos, solidarismo, cooperativismo, movimiento social Territorios Seguros, así como entidades interesadas como el INAMU y la Supen (lo cual se puede observar en el anexo 1 de este documento).

Por lo anterior, y dado que el documento denominado *“Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de IVM, resultados del Proceso de Socialización”*, presentado en el mes de mayo en Junta Directiva, contiene todos los aspectos técnicos del Plan de Fortalecimiento, el presente informe se centra en recopilar los insumos recibidos de la Consulta Pública, tanto del micrositio habilitado como lo recibido formalmente por los diversos grupos organizados. Una vez identificadas las propuestas que la Junta Directiva tiene poder de decisión, este equipo procedió a cuantificar su impacto en las proyecciones actuariales.

En esa línea, el informe se estructura de la siguiente manera: se realiza un planteamiento de objetivos, se presenta el resultado del proceso de Consulta Pública, así como una cuantificación de las propuestas recibidas por los sectores sociales, y se finaliza con las conclusiones y recomendación técnica a la Junta Directiva.

Adicionalmente, el anexo 1 contiene el resumen de las sesiones de trabajo con los sectores sociales incluyendo las observaciones principales; el anexo 2 muestra la matriz donde se identifican las propuestas recopiladas de la consulta pública y donde se hace un comentario técnico sobre cada una. Y por último, en el anexo 3 se observan todas las intervenciones realizadas en el proceso de consulta pública, incluyendo opiniones y propuestas.

2. Objetivos

Tomando en consideración que este proceso respeta el propósito inicial de que el plan de fortalecimiento a recomendar a Junta Directiva debe extender el Tercer Momento Crítico en al menos 12 años y mejorar la Razón de Solvencia del IVM a un mínimo de 60%, los objetivos del presente documento son los siguientes:

Objetivo General

Recomendar a la Junta Directiva una propuesta definitiva de Reforma para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que cumpla con las metas establecidas, y presentar los resultados del proceso de Consulta Pública llevado a cabo con los sectores sociales y la población.

Objetivos específicos

1. Presentar los resultados del proceso de Consulta Pública del Plan de Fortalecimiento del Seguro de IVM, sobre los alcances e impacto de las medidas propuestas por los diversos sectores y usuarios participantes.
2. Cuantificar las contrapropuestas que cumplan con aspectos que afectan los parámetros del sistema (régimen de IVM) y que puedan ser aprobadas por la Junta Directiva, sin tener que entrar a un proceso de cambios en la estructura actual o aprobación de otros entes, para conocer si cumplen con las metas planteadas.
3. Recomendar una propuesta definitiva de Plan Fortalecimiento del Seguro de IVM que cumpla con los criterios de selección señalados y que extienda el tercer momento crítico en al menos 12 años y mejore la Razón de Solvencia a un mínimo de 60%, para valoración de la Junta Directiva.

3. Resultados de la Consulta Pública

La Gerencia de Pensiones remitió mediante oficios formales lo acordado por Junta Directiva a los sectores sociales y entidades de supervisión, y en esa línea, se realizaron sesiones de trabajo con los grupos interesados: solidarismo, cooperativismo, movimiento ciudadano Territorios Seguros, INAMU y la Supen, donde se compartió y explicó el Plan conocido por la Junta Directiva en mayo de 2021.

Asimismo, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, la Gerencia de Pensiones habilitó un Micrositio para la Consulta Pública, donde la ciudadanía tenía la oportunidad de incorporar sus opiniones y/o propuestas.

Al respecto, se detallan los resultados obtenidos de todo el proceso:

Figura 1. Resultados del proceso de consulta pública

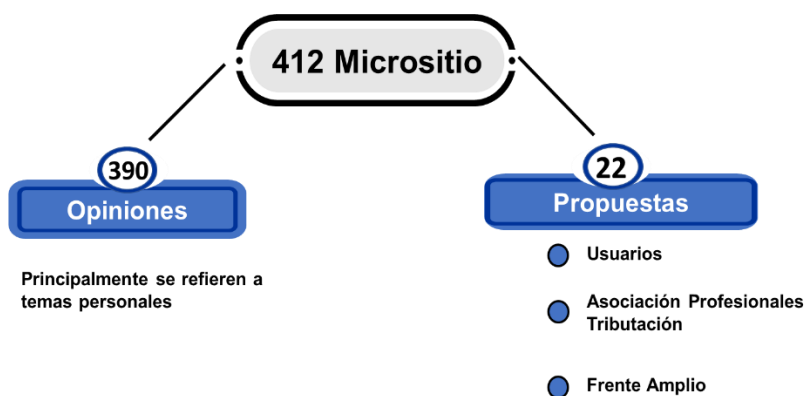


Las intervenciones se recibieron por los medios definidos por la institución para ese fin, solamente una fue recibida por correo electrónico, las demás se recibieron mediante el Micrositio y oficios remitidos a la Junta Directiva. Por ello, seguidamente se detallan las intervenciones realizadas en los diferentes medios:

3.1 Opiniones y propuestas recibidas por el Micrositio

El micrositio, habilitado en el portal web institucional desde el 2 de junio al 9 de julio 2021, donde se mostraron las medidas que la Junta Directiva instruyó fueran presentadas en consulta pública para que la ciudadanía conociera su alcance y su impacto, obtuvo los siguientes resultados:

Figura 2. Resumen de las opiniones y propuestas recibidas por la vía del Micrositio



Notas: 1. La propuesta del grupo organizado FECTSALUD se contabiliza dos veces, por cuanto se recibió por medio del Micrositio y en documento remitido a la Junta Directiva.
 2. Se incluye una propuesta de un usuario recibida por correo electrónico.

Como muestra la figura, se recibieron 412 intervenciones, entre opiniones y propuestas, 411 por el Micrositio y 1 que se incluye dado que fue recibida por correo electrónico. Por su parte, las propuestas identificadas fueron documentadas para conocimiento de la Junta Directiva, las cuales se pueden observar en el anexo 2 de este informe.

Más de la mitad de las intervenciones (52%) se relacionan con planteamientos personales, que son aquellos que tienen que ver -principalmente- con un impacto personal por la medida de eliminación gradual del retiro anticipado, estar en contra sin ninguna propuesta, temas ajenos al plan, entre otros. Por esto, y dado que el objetivo de la Consulta Pública trasciende el tema personal y se centra en el impacto global y común en la sostenibilidad del fondo, se dejaron de lado los temas personales para presentarse en Junta Directiva y solamente estarán disponibles en el anexo 3. Las opiniones y propuestas divididas por tema se pueden observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Resultados Consulta Pública para el Plan de Fortalecimiento IVM
 Periodo del 2 de junio al 9 de julio 2021**

Temas	Cantidad	Participación
Planteamientos personales	212	52%
Segunda fase (impuestos, redistribución de cargas, cobro Estado, cambio estructura, otros)	87	21%
Ampliar transitorio	55	13%
Aumento prima	20	5%
Aumento cuotas	10	2%
Apoya propuesta	10	2%
Pensionados coticen	9	2%
Retiro anticipado y el pago del costo	5	2%
Total	412	100%

Nota: Se incluye una propuesta de un usuario recibida por correo electrónico

Es importante reiterar que el Plan que se está valorando actualmente es aquel que incluye medidas que pueden ser aprobadas y modificadas en el reglamento por la Junta Directiva y que cumplen con las siguientes metas: extender el tercer momento crítico en al menos 12 años y aumentar la Razón de Solvencia al menos a 60%, esto con el objetivo de brindar el alivio necesario al sistema de pensiones, para que la Junta Directiva lidere una segunda fase destinada a la definición de una estrategia país para abordar temas estructurales como:

- Redistribución de cargas sociales.
- Incorporación de nuevos impuestos
- Pensión Universal.
- Pensión consumo.
- Financiamiento de la contribución del Estado a los seguros administrados por la CCSS.
- Diversificación de las fuentes de financiamiento para la protección social, la suficiencia de las prestaciones, y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones.
- Inversión de recursos para el financiamiento de Obra Pública de alto impacto
- Otros como el Bono por hijos reconocidos, destino al IVM de los recursos de impuesto a la lotería, crear una cooperativa del IVM, entre otros.

Nótese en el cuadro 1, que entre los planteamientos personales y las propuestas que deben analizarse para una segunda fase alcanzan un 73% del total de intervenciones, seguidas por un 13% de opiniones y propuestas que tienen relación con ampliar el transitorio propuesto, lo cual suma un 86% del total. De los demás temas que tuvieron poca cobertura, cabe destacar que un 2% apoyó la propuesta con sus tres medidas. Adicionalmente, es importante mencionar los aspectos técnicos que permiten justificar cada uno los temas:

Cuadro 2. Temas recibidos en la consulta pública y aspectos técnicos

Temas	Aspectos técnicos
Planteamientos personales	Son comentarios personales que escapan del alcance del trabajo, el cual está enfocado en atender el disparador del gasto que es el aumento en la esperanza de vida y el envejecimiento de la población; así como, incrementar el equilibrio entre los aportes y el nivel de beneficio.
Propuestas relacionadas con la creación de impuestos, redistribución de cargas, financiamiento Estado, cambio estructura, otros)	Todas estas propuestas deben considerarse para una segunda fase, dado que trascienden el accionar de la Junta Directiva de la CCSS
Ampliar transitorio	Establecer un transitorio más amplio a lo planteado obligaría según sea la propuesta a tener que incorporar otras medidas más drásticas para cumplir las metas establecidas de sostenibilidad y solvencia actuarial.
Aumento prima	No se está promoviendo incremento en las cotizaciones tripartitas, por cuanto el contexto económico del país no es oportuno en este momento para incrementar el costo de la productividad y competitividad de las empresas, lo cual podría ser contraproducente y generar incrementos en el

	desempleo y la informalidad, en perjuicio del país y en particular del sistema de pensiones.
Aumento cuotas	Aumentar las cotizaciones en la edad normal de retiro es una de las medidas que quiso evitar el grupo de trabajo porque impacta significativamente a los trabajadores, esto al contemplar las características del mercado de trabajo y la dificultad del alcance de ese número de cotización. Lo anterior, tomando en consideración que en promedio el número de cuotas con las cuales se pensionan por vejez los asegurados es de 360 y una gran mayoría apenas alcanza entre 180 y 300 cuotas.
Pensionados coticen	Propuesta a valorar en una segunda etapa para la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento de IVM: Con respecto a que los pensionados continúen cotizando, conllevaría que las pensiones tengan una disminución implícita del monto de las pensiones.
Retiro anticipado y el pago del costo	Es importante tomar en cuenta esta propuesta para una segunda etapa, dado que actualmente lo que se está valorando es la eliminación del retiro anticipado sin costo que tiene una incidencia considerable en la sostenibilidad y solvencia del Seguro de IVM. Se hace la salvedad que el artículo 26 de la Ley de Protección al trabajador mantiene la posibilidad de pagar el costo del anticipo con los recursos del plan voluntario de pensiones

Así las cosas, a pesar de que se recibieron algunas propuestas de tipo paramétrico, que la Junta Directiva podría analizar, las mismas, por su naturaleza, más bien en su gran mayoría le restan intensidad al Plan de Fortalecimiento del IVM, y otras como el aumento de cuotas o primas del sistema por el momento que vive el país son complejas de implementar, razón por la cual, considera el grupo de trabajo que sería mejor considerarlas dentro de la segunda etapa de discusión país, por cuanto en esta primera etapa lo que se requiere es fortalecer la sostenibilidad y solvencia del Seguro de Pensiones con medidas que sean viables dentro del contexto actual.

3.2 Documentos recibidos por grupos organizados

Tal como se mencionó anteriormente, una de las labores realizadas por la Gerencia de Pensiones fue comunicarles a los sectores sociales lo acordado por la Junta Directiva y el nuevo proceso de consulta pública; por lo que los distintos grupos sociales -en algunos casos- respondieron con la solicitud de sesiones de trabajo (documentadas en el anexo 1) y brindaron las siguientes respuestas, las cuales se enumeran en orden alfabético:

a. Federación Costarricense de Trabajadores de la Salud (FECTSALUD)

Mediante el oficio FECTSALUD-2021-121, este grupo sindical realiza un análisis de la situación financiera y actuarial del Seguro de IVM, proponiendo cambios paramétricos que fueron cuantificados por este equipo de trabajo. Al respecto sus propuestas son:

- i. Proponen un ajuste de las cuotas requeridas y permitir a los varones retirarse a partir de los 60 años con 480 cotizaciones mensuales, incluyen un transitorio que se analiza en la siguiente sección del documento.
- ii. Para el cálculo del Salario de Referencia, que se usen los últimos 300 salarios cotizados, actualizados con un índice construido a partir del 50% de la tasa de variación de los precios al consumidor y el 50% de la tasa de variación del salario promedio cotizado a IVM.
- iii. Para calcular el monto de la pensión proponen:
 - El beneficio básico de pensión será único e igual a un 50% del SPR por los primeros 25 años cotizados.
 - El beneficio adicional de pensión por cada cuota mensual cotizada en exceso de 300 será de un 0.0833% del SPR.
 - El monto de la pensión mínima será igual a 3.5 veces el monto de la Canasta Básica Alimentaria Total que calcula el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
 - Garantía de que después de aplicar el tope máximo de pensión ninguna pensión será menor al 45% del SPR; conforme a lo establecido en el Convenio 128 de la Organización Internacional del Trabajo.
 - Para quienes se retiren a los 65 años o más edad con menos de 25 años cotizados, pero más de 15, la proporción de pensión será la misma que hoy está vigente, con garantía del monto de pensión mínima.
- iv. Demás medidas como:
 - Universalizar el Régimen No Contributivo de Pensiones y mejorar el monto de pensión que ofrece actualmente.
 - La creación de un único régimen contributivo de pensiones.
 - Que el Estado aumente el financiamiento no contributivo en el seguro de salud conforme lo establecen las leyes 5349, 5905, 7374, 7983, entre otras.
 - Que el Estado aumente el aporte no contributivo en IVM de los trabajadores independientes, asegurados voluntarios y por convenio (Ley 7983).
 - Que se redireccionen hacia la CCSS los recursos que en el futuro el Estado deje de aportar a los regímenes de pensiones que actualmente están con cargo al presupuesto nacional, que se extinguirán gradualmente.
 - Instalación de una mesa de diálogo y negociación por parte de las autoridades de la CCSS con las distintas representaciones que han formulado propuestas.
 - Que los aportes del seguro social se distribuyan conforme lo ordena el artículo 73 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley Constitutiva de la CCSS (Devolver el bono).
 - Que el Estado pague a la CCSS ϕ 2 billones de deuda para la reserva de IVM.
 - Mejorar el control de la evasión y la morosidad en el pago de cuotas e impuestos

b. Foro Mario Devandas Brenes

Este grupo en términos generales rechaza la propuesta de reformas presentada en consulta pública y propone para alcanzar la sostenibilidad financiera del IVM, en resumen, lo siguiente:

- Apertura de una mesa de diálogo y negociación nacional.
- Que por Ley se destine un 3% del 13% del IVA para fortalecer el IVM.
- Direccionar el 0,25% del Banco Popular para fortalecer el IVM.
- Redireccionar un porcentaje de los recursos de las cuotas obreras, patronales y del Estado que se destinan al financiamiento de FODESAF a fin de fortalecer financieramente el IVM.
- Redireccionar el destino de los recursos del impuesto a los combustibles para que entre un 1% y un 3% sea para IVM.
- Establecer un peaje mensual del 3% a la cartera de crédito de consumo del conjunto de entidades no supervisadas por la SUGEF (Gollo, Beto Presta, Monge, otros).
- Impuesto de 1% a 2% de utilidades de las grandes empresas concesionarias de obra pública.
- Otros impuestos a las grandes fortunas
- Invertir en activos alternativos de Obra Pública
- Garantizar que el Estado pague la Deuda

Es importante destacar que, según propias estimaciones del grupo sindical, estimaron la recaudación de impuestos en el primer año en un monto de ¢478 mil millones.

c. INAMU/IMAS

El INAMU en conjunto con el IMAS, en el oficio NAMU-MCM-033-2021/MDHIS-095-07-2021, presentan aspectos técnicos sobre el sistema de pensiones, las brechas de género y las características laborales de las mujeres, y adjuntan una nota técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por su parte, respecto a sus propuestas, señalan como medida principal la siguiente:

- Establecer una acción afirmativa dirigida a las mujeres de manera que ellas puedan acceder a una pensión anticipada a la edad de 62 años (medida permanente, sujeta a modificación de acuerdo con el avance de la CCSS en el establecimiento de medidas compensatorias que se apliquen a lo largo de las trayectorias laborales).
- Otras medidas compensatorias propuestas son:
 - Acreditar a las mujeres tiempos de contribución por los períodos de maternidad y cuidados de miembros familiares.
 - Revisar lo establecido en la Ley 7756 Beneficios para los responsables de pacientes en fase terminal y personas menores de edad gravemente enfermas debido a que actualmente las personas que piden licencias para fase terminal ven afectados sus cuotas cotizadas para la pensión.
 - Distribución diferenciada de cuotas, en donde se establezcan cuotas más bajas que reconozcan la brecha salarial de las mujeres.
 - Mejorar las reglas de beneficios de maternidad y paternidad, extendiendo el período de licencia, aumentando el compartir de las tareas de cuidado por el niño recién nacido.

- Mejorar beneficios familiares, para que tener hijos no sea riesgo de pobreza.
- Eliminar cualquier obstáculo a que las mujeres puedan tener acceso a pensiones no contributivas (por ejemplo, si en el régimen no contributivo hay una prioridad para jefes de hogar, frecuentemente son los hombres los titulares, actualmente hay un 25% de hombres que no tienen seguro no contributivo frente a un 65% de mujeres, según datos de OIT)
- Revisar la edad para acceder a la pensión no contributiva de tal manera que se equipare o acerque con la edad mínima de pensión que se defina en el IVM.
- Trabajar en la formalización de las mujeres de manera que se aproveche el bono de género.
- Ampliar la cobertura de aseguramiento contributivo (por ejemplo, considerar sectores económicos cuyo momento de temporada es alto y por ende genera ingresos importantes durante un periodo de tiempo versus cuando se da la situación contraria en que se ven reducidos esos ingresos permitiendo una modalidad de pago del seguro ajustada a esas realidades).
- Impulsar el aseguramiento colectivo, lo cual podría ser una vía para grupos de mujeres asociadas por actividades económicas.

d. Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros

Mediante el oficio TS-C 027-21, este movimiento ciudadano hace referencia a aspectos técnicos de la propuesta analizada y propone, en resumen, tres medidas que son consideradas cuantificables, el detalle seguidamente:

- Sobre el retiro anticipado, indican que no todos los trabajadores deberían tener la misma edad de retiro, por lo que proponen mantenerlo en las mujeres; respecto a los hombres, se mantiene, pero elevando el número de cotizaciones (pasando de 462 a 498).
- Que a mediano plazo la pensión sea el resultado de todos los años cotizados traídos a valor presente, por lo que se propone que cada 5 años el salario promedio de referencia aumente en 5 años. (Hasta llegar a toda la carrera laboral)
- Se propone un incremento por postergación para que alcance al menos un 1%¹.
- Otras medidas no paramétricas y complementarias que se pueden adoptar:
 - Que la OPC-CCSS administre la reserva del IVM
 - Gestión efectiva de la morosidad (incluyendo los cobros al Estado)
 - Estudiar la posibilidad de pasar a un sistema de cuentas nacionales
 - Que cada dos años se actualicen los estudios actuariales
 - Que cada año la Gerencia de Pensiones realice una rendición de cuentas.
- Liderazgo de la Junta Directiva para impulsar Proyectos de Ley:
 - Traslado 0,25% del aporte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

¹ Considera este equipo de trabajo que se refieren a un 1% adicional a lo vigente, dato básico para realizar la proyección respectiva.

- Eliminación de régimen de pensiones de gracia de los expresidentes de la República, unificar regímenes de pensiones y redirigir el dinero de los fondos especiales de pensión
- Que el Estado pague parte de su deuda con el traspaso del INS, a fin de utilizar las utilidades del INS para financiar el IVM.

Por último, sugieren crear una Comisión con participación ciudadana para que trabaje y dé seguimiento a las medidas que se adopten.

e. Sindicato de la Salud y la Seguridad Social (SISSS)

La organización sindical, por medio del oficio SG-SISSS-002053-21, presentó las siguientes propuestas alternativas:

- Invertir los fondos del IVM en obra pública y títulos valores de mayor rentabilidad que los actuales.
- Exonerar a la CCSS del pago del IVA
- Presentar una reforma a la Ley 8114 para que se destine al menos el 30% de los impuestos a los combustibles para fortalecer el IVM.
- En coordinación con el Tribunal Supremo de Elecciones y las fracciones legislativas, se destine al menos el 25% del porcentaje del 0,11% del PIB de la deuda política al IVM.
- Que la CCSS realice las gestiones administrativas y legales para el cumplimiento del artículo 78 de la LPT.
- Que se gestione el pago de deuda del Estado.
- Que se presente una reforma a la Ley 9635, para que se destine un 10% del impuesto del IVA para fortalecer el IVM.
- Gestionar para que se retomen propuestas del Frente Amplio (sobre impuesto a las bebidas alcohólicas, productos ultra procesados, bebidas gaseosas, concentrados de gaseosas y de otras bebidas envasadas), donde su destino sea reorientado al fortalecimiento del IVM.

3.3 Oficios recibidos de entidades de Supervisión

a. Planteamiento del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Mediante el oficio CVRIVM-005-2021, el Comité de Vigilancia del IVM reitera lo indicado en el CIIVM-002-2021, y coincide con la propuesta de fortalecimiento que el equipo técnico de la Gerencia de Pensiones puesta en consulta pública, indicando adicionalmente lo siguiente:

- Considerar y evaluar el periodo de implementación (transición), esto es valorar técnicamente que el periodo de transición sea de 18 meses tal y como lo ha indicado la Sala Constitucional.
- Revisar y trabajar fuertemente en mejoras de Gestión de Inversiones, Cobros de Cuotas y extensión de la cobertura.

- Hacer periódicamente un diálogo Nacional, donde se revisen los temas de pensiones, para futuras reformas Reglamentarias.
- Incorporar herramientas que consideren las asimetrías a las que están expuestas las mujeres en el Mercado Laboral.

b. Planteamiento de la SUPEN

La Supen, mediante el oficio SP-689-2021, indica que esa entidad “*considera insoslayable dada la crítica situación actuarial del régimen que requiere una pronta decisión*”. Por su parte, señalan aspectos sobre los componentes de la propuesta y en resumen sugieren:

- Sobre la eliminación gradual del retiro anticipado recomiendan optar por un periodo de conservación de derechos de 18 meses, en apego a los convenios internacionales en la materia.
- Respecto a la fórmula de cálculo aclarar en la propuesta si se actualizan salarios y se escogen los mejores, o se escogen los mejores salarios y estos se actualizan.
- Incluir a la propuesta las siguientes reglas de autobalance:
 - **Revalorizar pensiones.** Si para el pago de beneficios del año n, se utilizaron más del 5% del total de intereses, el incremento de las pensiones para el año n+1 será de un 25% de la inflación.
 - **Ajustar la edad de pensión y/o monto del beneficio** por cambios en la expectativa de vida. Por ejemplo, si se espera un aumento de 6% en la expectativa de vida, la edad de pensión y/o monto del beneficio se deberán ajustar de forma acorde.

Sobre estas medidas de autobalance destaca la Supen que la experiencia ha demostrado que se reduce la desigualdad intergeneracional, permite controlar el gasto desmedido y beneficios otorgados con poco financiamiento y abre la posibilidad de adecuar y negociar reformas oportunamente.

4. Cuantificación de propuestas

Como parte del proceso de discusión y análisis de propuestas de fortalecimiento financiero y actuarial del Seguro de IVM, se dispuso de propuestas de diversos sectores, de las que se requiere su valoración y posible cuantificación en términos de su impacto en los indicadores actuariales. De forma similar al primer ejercicio de consulta realizado recientemente, las propuestas a cuantificar deben cumplir las siguientes tres condiciones:

1. Que las medidas afecten los parámetros del sistema y que impacten los periodos críticos.
2. Que puedan ser aprobadas por la Junta Directiva sin tener que entrar a un proceso de cambios en la estructura actual o aprobación de otros entes y
3. Que se puedan cuantificar.

No obstante, las condiciones anteriores, cuando corresponda, se presenta una valoración del impacto de medidas que, aunque no cumplan de forma completa tales requerimientos, sí es posible cuantificar su impacto. Lo anterior con el fin de que se tengan elementos adicionales de valoración. Tal como se detalló en la sección anterior, se valoraron para una posible cuantificación, seis planteamientos, de los cuales solamente los cuatro primeros cumplen la totalidad de criterios señalados previamente, a saber:

1. Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
2. Federación Costarricense de Trabajadores de la Salud (FECTSALUD); y
3. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU);
4. Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros
5. Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes.
6. Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

Seguidamente, se considera los siguientes criterios de clasificación:

Grupo 1: Propuestas que consisten en “medidas de competencia institucional”, que corresponde a una primera etapa, que cumplen las tres condiciones, en particular, no requieren la aprobación de nuevos impuestos o redireccionamiento de impuestos y/o cargas sociales ya existentes, por ejemplo.

Grupo 2: Propuestas que corresponden a medidas que exceden la competencia institucional, que podrán valorarse en una segunda etapa, dado que involucran nuevos impuestos, redireccionamiento de impuestos existentes o la participación de otros actores fuera de la CCSS.

De lo descrito, se obtiene la siguiente tabla:

Propuestas del Grupo 1	Propuestas del Grupo 2
1. Comité de Vigilancia 2. INAMU/IMAS 3. Supen* 4. Territorios Seguros	1. FECTSALUD 2. Foro Mario Devandas B.

*Nota: con respecto al planteamiento de la Supen, este coincide con lo manifestado por el Comité de Vigilancia, en cuanto a que el periodo de transición sea de 18 meses, que según la misma Sala Constitucional es el periodo de tiempo adecuado ante ajustes en las reglas de retiro en un régimen de pensiones de la Seguridad Social. Asimismo, es oportuno indicar, que no se presenta en este informe nuestra cuantificación de su propuesta, ya que los técnicos de la Supen han elaborado su propia medición.

4.1 Descripción de Propuestas del Grupo 1

A partir de los resultados del proceso de consulta y los criterios de clasificación aplicados, seguidamente se muestran cuatro planteamientos:

1. Propuesta planteada por el Comité de Vigilancia del RIVM

Tal como se mencionó anteriormente, oficio CVRIVM-005-2021 indicó:

“... se coincide con la propuesta de fortalecimiento que el equipo técnico de la Gerencia de Pensiones presentó al Comité. Adicionalmente se realizan las siguientes observaciones:

Considerar y evaluar el periodo de implementación (transición), esto es valorar técnicamente que el periodo de transición sea de 18 meses tal y como lo ha indicado la Sala Constitucional.

Revisar y trabajar fuertemente en mejoras de Gestión de Inversiones, Cobros de Cuotas y extensión de la cobertura.

Hacer periódicamente un diálogo Nacional, donde se revisen los temas de pensiones, para futuras reformas Reglamentarias.

Incorporar herramientas que consideren las asimetrías a las que están expuestas las mujeres en el Mercado Laboral.”

El elemento que introduce el Comité de Vigilancia del IVM respecto a la propuesta de la CCSS corresponde a un tema de aplicación de la reforma, concretamente se propone un periodo de transición de 18 meses para su aplicación, es decir, es la misma propuesta planteada por la SUPEN.

2. Propuesta planteada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

El INAMU toma como punto de partida el oficio PE-DAE-0623-2021, con el cual la Dirección Actuarial y Económica atendió una serie de consultas en cuanto a analizar

varias opciones de retiro anticipado para las mujeres. En particular, el escenario donde las mujeres se puedan retirar a los 62 años, que, como veremos, es el escenario planteado por el proponente, genera los siguientes resultados: (i) extiende en 10 años más respecto del Escenario Base y (ii) resulta en una Razón de Solvencia de 60.2%. Es a partir de ese resultado y de la meta de largo plazo del Equipo Interno Especializado en cuanto a la visión de largo plazo de alcanzar una Razón de Solvencia de al menos 60%, que el INAMU plantea la siguiente propuesta:

“Establecer una acción afirmativa dirigida únicamente a las mujeres de manera que ellas puedan acceder a una pensión anticipada a la edad de 62 años, esto en reconocimiento a los elementos arriba desglosados.

Esta medida debe ser de carácter permanente, sujeta a modificación de acuerdo con el avance de la Caja Costarricense del Seguro Social en el establecimiento de medidas compensatorias que se apliquen a lo largo de las trayectorias laborales de las mujeres y que les permitan disfrutar, en igualdad de condiciones que los hombres, el derecho a la jubilación.”

En este punto es fundamental reiterar que la CCSS planteó una meta que involucraba una mejora en los indicadores de corto plazo, para lo cual tomó el Tercer Momento Crítico y una mejora en los indicadores de largo plazo, para lo cual se tomó la Razón de Solvencia, a saber: una mejora de al menos 12 años en el Tercer Momento Crítico y que la Razón de Solvencia fuese al menos del 60%. Bajo esa perspectiva, contrario a la conclusión del proponente, el escenario planteado, si bien satisface la segunda condición, no satisface la primera condición de corto plazo.

3. Planteamientos de Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

La Superintendencia de Pensiones realiza una serie de observaciones sobre el Plan de Fortalecimiento presentado por el Equipo Interno Especializado a la Junta Directiva, dando su propia valoración como resultado de lo que en principio se trata de una Valuación Actuarial realizada por sus técnicos. En adición, plantea una serie de posibles metodologías para revalorizar a futuro los montos de las pensiones y para modificar la metodología del cálculo de los beneficios en lo que denominan “mecanismos de autoajuste”, que son aspectos que se pueden considerar posteriormente.

Es importante mencionar que, dentro de las observaciones planteadas por la SUPEN, se plantea una diferencia importante en el efecto que genera la propuesta de eliminar el retiro anticipado y la regla 25-25-25, particularmente en los momentos críticos. En ese sentido, la Administración Activa remitió una serie de información y además solicitó mediante oficio GP-1206-2021 del 14 de julio de 2021, otra una serie de información y documentos, con el fin de analizar conjuntamente los impactos esperados.

El elemento que introduce la SUPEN respecto a la propuesta de la CCSS corresponde a un tema de aplicación de la reforma, concretamente se propone un periodo de transición de 18 meses para su aplicación.

4. Propuesta planteada por Territorios Seguros

En resumen, para los efectos de cuantificación el proponente plantea las siguientes medidas:

- Aumentar el número de cuotas para los hombres de tal forma que a los 61 y 11 meses se requieran 498 cotizaciones;
- Incrementar la cantidad de años para el cálculo del salario promedio de referencia mediante aumentos de 1 año por cada quinquenio; y
- Incremento por postergación para que alcance un 1% adicional, es decir, incrementarlo a 2.6% (pensamos que se refiere a adicional). Actualmente es 1.6% (0.1333% por cada mes postergado)

4.2 Descripción de Propuestas del Grupo 2

De conformidad con los criterios de clasificación aplicados, seguidamente se muestran dos propuestas que exceden la competencia institucional:

1. Propuesta planteada por la Federación Costarricense de Trabajadores de Salud (FECTSALUD)

Las propuestas planteadas por FECTSALUD son las siguientes:

- 1) **Extender la Pensión Anticipada:** Ajuste de las cuotas requeridas y permitir a los hombres retirarse a partir de los 60 años con 480 cotizaciones mensuales (ver Cuadro 3.)

Cuadro 3. Propuesta de Requisitos de Edad y Cuotas FECTSALUD

Edad	Actual		Propuesta		Cambio de cuotas		Diferencia mujeres y hombres	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Actual	Propuesta
60.0	450	NA	462	480	12	NA	NA	-18
60.5	448	NA	460	478	12	NA	NA	-18
61.0	446	NA	458	476	12	NA	NA	-18
61.5	444	NA	456	474	12	NA	NA	-18
62.0	444	456	453	465	9	9	-12	-12
62.5	429	435	438	444	9	9	-6	-6
63.0	405	411	411	417	6	6	-6	-6
63.5	381	387	387	393	6	6	-6	-6
64.0	357	363	360	366	3	3	-6	-6
64.5	333	339	336	342	3	3	-6	-6
65.0	300	300	300	300	0	0	0	0

Nota: A los 65 años o más edad se tendrá derecho al retiro con una pensión proporcional, si se tienen más de 15 años cotizados y menos de 25.

- 2) **Salario Promedio de Referencia:** Usar los últimos 300 salarios cotizados actualizados con un índice construido a partir del 50% del IPC y el 50% la tasa de variación del salario promedio cotizado a IVM.
- 3) **Fórmula de cálculo del beneficio:**
 - a) Cuantía básica = 50% por los primeros 25 años cotizados
 - b) 0.0833% por cada mes en exceso de las primeras 300 cotizaciones

- c) Pensión mínima = 3.5 veces la Canasta Básica Alimentaria Total
- d) Pensión máxima que no sea inferior al 45% del SPR una vez aplicado el tope máximo
- e) Mantener la pensión proporcional respetando la pensión mínima.

De forma adicional, se tienen dos medidas que requieren un proceso de discusión de la estructura actual del financiamiento de los seguros sociales de Salud y Pensiones que no solo está en la facultad de la Junta Directiva, ya que requiere del Financiamiento del Estado en cuanto a que se disminuye las cotizaciones al Seguro de Salud. Dichas medidas son las siguientes:

- 4) Modificar los porcentajes de aportes a los seguros administrados por la CCSS según se muestra a continuación:

**Figura 3. Propuesta de redistribución de aportes a la CCSS
Según FECTSALUD**

Propuesta para darle sostenibilidad a IVM hasta 2045-2050 (Devolver el bono)										
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
IVM	10.66%	11.66%	13.16%	14.16%	15.16%	16.66%	17.66%	18.66%	19.66%	20.00%
Salud	15.00%	14.00%	13.00%	12.00%	11.00%	10.00%	9.00%	8.00%	7.50%	7.50%
Total	25.66%	25.66%	26.16%	26.16%	26.16%	26.66%	26.66%	26.66%	27.16%	27.50%

- 5) Que el Estado pague a la CCSS 2 billones de colones de deuda para la reserva del IVM.

Aunque el proponente no menciona la aplicación de transitorio alguno, es razonable considerar que las medidas propuestas consideran un periodo de transición de 18 meses.

2. Propuesta planteada por el Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes

La propuesta planteada por el Movimiento Sindical y Social corresponde, principalmente, a nuevos impuestos o redireccionar parte de impuestos ya existentes, lo cual requiere la aprobación de leyes o reformas a leyes ya existentes por parte de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, si bien se establece una lista de series de impuestos y de la posibilidad de que algunos porcentajes de cargas sociales y del IVA se re-distribuyan, estos elementos están fuera del alcance de la aprobación de la Junta Directiva de la CCSS, no obstante se procedió a medir el efecto de considerar los ingresos que fueron cuantificados para algunos impuestos por la propuesta sumándose ingresos anuales de ₡478.000 millones.

4.3 Metodología

Para la cuantificación de los efectos generados al aplicar las distintas propuestas antes planteadas, se toma como base las proyecciones de la valuación actuarial elaborada por la Dirección Actuarial y Económica con corte al 31 de diciembre de 2018 y que fuera

presentada a la Junta Directiva de la Institución en noviembre de 2019. Dicha valuación actuarial fue la que sirvió de base para el análisis de los Planes de Fortalecimiento propuestos por el Equipo Interno Especializado.

La idea de tomar como base la última valuación actuarial, y concretamente, el Escenario Base, es que se tenga un punto de comparación o referencia y determinar el efecto generado por el conjunto de medidas propuestas. De forma consistente con la metodología seguida por el Equipo Interno Especializado en el proceso de elaboración de los Planes de Fortalecimiento, se compara una serie de indicadores actuariales de corto plazo, a saber, los momentos críticos, así como indicadores actuariales de largo plazo. De particular interés, se encuentran el tercer momento crítico (MC3) y el Radio de Solvencia (RS). En este punto, es importante recordar que el Escenario Base de la valuación VA-2018 proporciona un MC3 = 2037 y un RS = 48.3%.

Dado que el ejercicio de comparación se realiza con lo proyectado en la valuación con corte 2018, es claro que el efecto COVID-19 no fuera tomado en cuenta, por tratarse de un evento posterior. Por lo tanto, como este informe trata sobre una comparación de la implementación de diversas acciones, con el Escenario Base, dicho efecto se deja de lado, siendo lo más relevante el impacto diferencial. No obstante, lo anterior, es oportuno mencionar que, en un ejercicio realizado por esta unidad técnica, determinó que, si se considera un periodo de recuperación en la economía de tres años, donde la afectación de la pandemia se ve reflejado en una disminución de los ingresos por contribuciones del 17% para el 2020, del 10% para el 2021 y del 5% para el 2022, entonces el efecto COVID-19 en el largo plazo consiste en la reducción que puede variar entre 1 y 3 años en los momentos críticos inicialmente proyectados, según lo observado en los últimos meses.

4.4 Cuantificación de los efectos de las propuestas del Grupo 1

1. A partir de la propuesta planteada el Comité de Vigilancia

Los Cuadros 4 y 5 muestran los resultados de los indicadores de corto plazo y de largo plazo, respectivamente, para el caso de referencia:

**Cuadro 4. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta del Comité de Vigilancia**

Descripción	Escenario Base	Escenario Comité de Vigilancia	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2048	+18 años
Agotamiento de la Reserva	2037	2057	+20 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: este escenario considera que el transitorio sea de 18 meses; así como también fue propuesto por la Supen.

**Cuadro 5. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta del Comité de Vigilancia**

Indicador	Escenario Base	Escenario del Comité de Vigilancia	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	47,0	-53,0
• Como % VP Salarios	12,8%	6,8%	-6 pp
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	21,8 (veces)	-24,6 (veces)
Razón de Solvencia	48,3%	66,3%	+18 pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: este escenario considera que el transitorio sea de 18 meses; así como también fue propuesto por la Supen.

2. A partir de la propuesta planteada por el INAMU

Los siguientes cuadros muestran los resultados de los indicadores de corto plazo y de largo plazo, respectivamente, para el caso de referencia:

**Cuadro 6. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta del INAMU**

Descripción	Escenario Base	Escenario INAMU	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2039	+9 años
Agotamiento de la Reserva	2037	2047	+10 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

**Cuadro 7. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta del INAMU**

Indicador	Escenario Base	Escenario INAMU	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	60,5	-39,5
• Como % VP Salarios	12,8%	7,9%	-4,9
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	28,0 (veces)	-18,4 (veces)
Razón de Solvencia	48,3%	60,2%	+11,9pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

3. A partir de la propuesta planteada por TERRITORIOS SEGUROS

Los Cuadros 8 y 9 muestran los resultados de los indicadores de corto plazo y de largo plazo, respectivamente, para el caso de referencia:

**Cuadro 8. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta de TERRITORIOS SEGUROS**

Descripción	Escenario Base	Escenario TERRITORIOS SEGUROS	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2031	+1 año
Agotamiento de la Reserva	2037	2038	+1 año

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

**Cuadro 9. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta de TERRITORIOS SEGUROS**

Indicador	Escenario Base	Escenario TERRITORIOS SEGUROS	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	94,9	-5,1
• Como % VP Salarios	12,8%	12.1%	-0,7pp
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	44,0 (veces)	-2,4
Razón de Solvencia	48,3%	49,6%	+1,3pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

4.5 Cuantificación de los efectos de las propuestas del Grupo 2

1. A partir de la propuesta planteada por FECTSALUD

Los Cuadros 10 y 11 muestran los resultados de los indicadores de corto plazo y de largo plazo, respectivamente, para el caso de referencia:

**Cuadro 10. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta de FECTSALUD**

Descripción	Escenario Base	Escenario FECTSALUD	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2056	+26 años
Agotamiento de la Reserva	2037	2067	+30 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: Sí considera el incremento de primas propuesto y la transferencia de ¢2 billones.

**Cuadro 11. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta de FECTSALUD**

Indicador	Escenario Base	Escenario FECTSALUD	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	54,7	-45,3
• Como % VP Salarios	12,8%	7,0%	-5,8pp
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	25,4 (veces)	-21 (veces)
Razón de Solvencia	48,3%	72,9%	24,6 pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: Sí considera el incremento de primas propuesto y la transferencia de ¢2 billones.

En el caso particular de la propuesta de FECTSALUD, se realizó, de forma adicional, el ejercicio de cuantificar el efecto de aplicar las medidas 1, 2 y 3 que corresponden a las medidas paramétricas que no requieren un cambio sustancial en la estructura de aportes en el Seguro de Salud, que es el componente más fuerte de la propuesta. Los resultados obtenidos son los siguientes:

**Cuadro 12. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta de FECTSALUD (Sólo medidas 1, 2 y 3)**

Descripción	Escenario Base	Escenario FECTSALUD	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2025	-5 años
Agotamiento de la Reserva	2037	2034	-3 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: No considera el incremento de primas propuesto, ni la transferencia de ¢2 billones.

**Cuadro 13. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta de FECTSALUD (Sólo medidas 1, 2 y 3)**

Indicador	Escenario Base	Escenario FECTSALUD	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	108,9	+8,9
• Como % VP Salarios	12,8%	14,0%	+1,2pp
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	50,5 (veces)	+4,1
Razón de Solvencia	48,3%	46,1%	-2,2pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

Nota: No considera el incremento de primas propuesto, ni la transferencia de ¢2 billones

2. A partir de la propuesta planteada por el Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes

Los Cuadros 14 y 15 muestran los resultados de los indicadores de corto plazo y de largo plazo, respectivamente, para el caso de referencia:

**Cuadro 14. Comparación de Momentos Críticos (MC)
Propuesta del Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes**

Descripción	Escenario Base	Escenario Foro Mario Devandas	Diferencia
Déficit de Ingresos Corrientes	2030	2037	+7 años
Agotamiento de la Reserva	2037	2044	+7 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

**Cuadro 15. Comparación de Indicadores de Largo Plazo
Propuesta del Movimiento Sindical y Social – Foro Mario Devandas Brenes**

Indicador	Escenario Base	Escenario Foro Mario Devandas Brenes	Diferencia
Déficit Actuarial:			
• En ¢MM	100,0	95,2	-4,8
• Como % VP Salarios	12,8%	12,2%	-0,6 pp
• Razón déficit/reserva	46,4 (veces)	44,2 (veces)	-2,2 (veces)
Razón de Solvencia	48,3%	50,7%	+2,4 pp

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones.

4.6 Resumen de Resultados

Al considerar los resultados obtenidos para cada una de las propuestas planteadas por los distintos grupos, se llega al siguiente cuadro resumen, donde se comparan el tercer momento crítico (como indicador de corto plazo) y la razón de solvencia (como indicador de largo plazo).

Cuadro 16. Comparación de Resultados

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia
Escenario Base (VA-2018)	2037	48,3%
Propuesta de la CCSS	2053	64,9%
Grupo 1		
Comité de Vigilancia	2057	66,3%
INAMU	2047	60,2%
TERRITORIOS SEGUROS	2038	49,6%
Grupo 2		
FECTSALUD	2067	72,9%
Foro Mario Devandas B.	2044	50,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

Nota: La propuesta del Comité de Vigilancia es la misma propuesta de la CCSS pero con un transitorio de 18 meses (iniciando de lleno en 2023) en lugar del transitorio 2025-2029.

La cuantificación del Foro de Mario Devandas mide el impacto del incremento en los ingresos de aquellos impuestos que fueron indicados en su propuesta en cuanto a monto nominal.

Cuadro 17. Diferencia respecto del Escenario Base

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia (RS)
Propuesta de la CCSS	16 años	16,6 pp
Grupo 1		
Comité de Vigilancia	20 años	18 pp
INAMU	10 años	11,9 pp
TERRITORIOS SEGUROS	1 año	1,3 pp
Grupo 2		
FECTSALUD	30 años	24,6 pp
Foro Mario Devandas B.	7 años	2,4 pp

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros anteriores.

Nota 1: Meta Planteada: Extender el MC3 al menos 12 años Y que la RS sea al menos 60%

Nota 2: La propuesta del Comité de Vigilancia es la misma propuesta de la CCSS, pero con un transitorio de 18 meses (iniciando de lleno en 2023) en lugar del transitorio 2025-2029.

5. Conclusiones

Seguidamente se identifican los aspectos más relevantes del proceso de consulta pública del Plan de Fortalecimiento del IVM, de la cuantificación de las propuestas recibidas y el plan del Equipo Interno Especializado:

5.1 El proceso de consulta pública, realizado en los meses de junio y julio 2021 permitió comunicar a la población los alcances y el impacto de la propuesta recomendada por este Equipo a la Junta Directiva. En esa línea, dado que la población podía realizar opiniones y aportar propuestas, se recibieron un total de 417 intervenciones, de estas 390 fueron opiniones, que en su mayoría se referían a casos personales, 25 propuestas concretas, y 2 de los entes supervisores: Comité de Vigilancia del IVM y Supen, donde cabe destacar su apoyo a la propuesta, incluyendo algunas observaciones adicionales.

5.2 Para la cuantificación de las propuestas recibidas por los grupos organizados y los organismos de fiscalización, se efectuó una clasificación de estas dentro de dos grupos específicos que mantuvieran las separaciones de acciones que este equipo de trabajo ha recomendado desde el inicio del proceso. En el Grupo 1 se incluyeron todas aquellas propuestas que contienen medidas en las que la Junta Directiva tiene ámbito de acción, mientras que en el Grupo 2 aquellas que exceden la competencia institucional, por lo que podrán valorarse en una segunda etapa.

5.3 De acuerdo con la metodología aplicada, los resultados de la cuantificación de las propuestas muestran que, además de la propuesta elaborada por este equipo de trabajo, únicamente la propuesta del Comité de Vigilancia (Grupo 1) alcanza las metas definidas de aumentar el tercer momento crítico al menos al 2050 e incrementar la razón de solvencia al menos al 60%; por su parte, las propuestas del INAMU/IMAS y Movimiento

Territorios Seguros, no alcanzan las metas financieras establecidas, lo cual imposibilita tener el tiempo suficiente para implementar otras medidas que requieren mayor discusión que involucra otros actores sociales.

5.4 Este grupo de trabajo considera que la propuesta en consulta pública es la que desde el punto de vista técnico y de viabilidad puede darle el tiempo suficiente al Seguro de IVM para que en una segunda fase se pueda entrar en discusión a nivel país del sistema nacional de pensiones que requiere la sociedad. En lo referente a las propuestas que exceden el accionar institucional, FECTSALUD tiene un componente de redistribución de contribuciones a los seguros sociales que conllevaría al Estado a cubrir el desfinanciamiento del Seguro de Salud, mientras que el Foro Mario Devandas propone el fortalecimiento de los ingresos mediante la creación o redistribución de impuestos, y esto requiere un tiempo considerable para su implementación.

5.5 Si bien es cierto que la propuesta recomendada mantiene el transitorio a partir del mes de enero del año 2025, tanto para la edad de retiro como la aplicación de la fórmula de cálculo, este equipo de trabajo, desde el punto de vista técnico, coincide con el planteamiento del Comité de Vigilancia del IVM y la Supen, respecto a que la conservación de derechos se ajuste al plazo de 18 meses que ha establecido la Sala Constitucional, lo cual resulta más favorable para el Seguro de IVM.

5.6 Este equipo de trabajo considera que los insumos recibidos, por los grupos organizados, por los entes supervisores, el INAMU/IMAS y los usuarios que participaron en el Micrositio, son de gran relevancia y aportan su visión en cuanto a las acciones a seguir para transitar al fortalecimiento del IVM, en el ámbito de medidas paramétricas, así como propuestas más estructurales como medidas compensatorias para las mujeres, mejoramiento del acceso a la formalidad dados los cambios estructurales en el mercado laboral, fortalecimiento y diversificación de los ingresos, establecimiento de ajustes automáticos en el sistema, ingresos por impuestos, redireccionamiento de cargas sociales entre otros; y por ello consistente con lo recomendado por este equipo técnico se propone se retomen como parte de una segunda etapa de análisis para la sostenibilidad en el largo plazo del IVM.

6. Recomendaciones

6.1 Se recomienda a la Junta Directiva la aprobación del siguiente Plan de Fortalecimiento del IVM:

Dimensión/Plan	Equipo Técnico CCSS
Edad de retiro	Eliminar el retiro anticipado y mantener la edad normal en 65 años Gradualidad inicie en el 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido*
Fórmula de cálculo	Regla 25-25-25 1. Definir el Salario Promedio de Referencia (SPR) como el promedio de los mejores 300 salarios reportados (25 años) de toda la carrera laboral, traídos a valor actual 2. Utilizar el SPR como Salario de Ubicación (SU) para definir el rango de beneficio básico del cotizante. 3. Que la cuantía adicional se contabilice a partir de los 25 años cotizados Los cambios podrían regir a partir de los 18 meses de publicada la reforma en el Diario Oficial La Gaceta
Cambio en aportes del Reglamento	Se mantienen las condiciones actuales

Nota: * El periodo de transición podría ajustarse a 18 meses a partir de la publicación de la reforma respectiva en el Diario Oficial La Gaceta.

6.2 Que la Junta Directiva valore integrar un equipo de trabajo con representantes técnicos de la CCSS, Gobierno y de los sectores sociales para que desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifiquen las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones. Lo anterior, tomando en consideración los insumos recibidos en este proceso de consulta.